

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.086/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1020/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Silvia De La Rubia Madero contra REPRASA S.A., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por Dña. Silvia de la Rubia Madero contra REPRASA, S.A., debo condenar y condeno a la esta última a que pague a la

primera la suma total de 1.375,28 € (mil trescientos setenta y cinco euros, con veintiocho céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Y para que sirva de notificación en forma a Silvia De La Rubia Madero y Reprasa S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cordoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.